

Dic. 30-94
000002



130/01/94

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA TECNICONSTRUCTORA
S.A.**

CUANTIA: S/.3'000.000,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el Ingeniero **THOMAS WIENER LEIMDORFER**, quien manifiesta ser ecuatoriano, de estado civil casado; en su calidad de Gerente General de la Compañía **(TECNICONSTRUCTORA S.A.)** según nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de capital y reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y espontánea, para que les autorice me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía **TECNICONSTRUCTORA S.A.** que se otorga al tener de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Interviene en la celebración de la presente escritura

Ab. Piero Aycart Vincenzini
Trigésimo del Cantón Guayaquil

el Ingeniero THOMAS WIENER LEIMDORFER, a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la Compañía ⁽¹⁹⁾TECNICONSTRUCTORA S.A., conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta escritura como documento habilitante.-

SEGUNDA: - ANTECEDENTES. -

a) Por escritura pública otorgada el diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Renella e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro se constituyó la Compañía Anónima TECNICONSTRUCTORA S.A.; b) Por escritura pública otorgada el trece de Agosto de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Trigésimo, Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía aumentó su capital en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES; c) La Junta General de Accionistas en sesión celebrada el treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro por unanimidad de votos acordó aumentar el capital social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias nominativas y de un valor de un mil sucres cada una; por lo que se reforma los estatutos sociales en sus artículos pertinentes. d) Las acciones correspondientes al presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO X X X

GUAYAQUIL - ECUADOR

000-03



establecidas en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se agrega a esta minuta como documento habilitante.

TERCERA: - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. -

Con los antecedentes expuesto el Ingeniero Thomas Wiener Leimdorfer a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la Compañía TECNICONSTRUCTORA S. A. declara: **Primero:** Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de un valor de un mil sucres cada una. **Segundo:** Que se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales de la compañía el mismo que dirá: "**ARTICULO CUARTO:** El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General". **Tercero:** Las acciones al presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta

Abg. P. G. Aycart Vincenzini
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL

de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro,
cuya copia certificada se agrega a esta minuta como
documento habilitante; y, Cuarto: Que todos los
accionistas de la Compañía son de nacionalidad
ecuatoriana.

CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-

El Ingeniero Thomas Wiener Leindorfer, en su
calidad de Gerente General de la Compañía
TECNICONSTRUCTORA S.A. declara bajo juramento que
~~el presente aumento de capital se encuentra~~
~~debidamente integrado mediante la suscripción~~
~~y el pago de las tres mil acciones según consta~~
~~del acta de fecha treinta de Noviembre de mil~~
~~novecientos noventa y cuatro que se agrega a~~
~~esta minuta como documento habilitante.~~

Agregue usted señor Notario las demás cláusulas
de estilo para la perfecta validez de este
instrumento. (firmado) Abogada Zita Romero Jara.
Registro número tres mil novecientos veinte y
seis. El otorgante aprueba en todas sus partes el
contenido del presente instrumento dejándolo
elevado a escritura pública para que surta
sus efectos legales. Queda agregado en calidad de
documento habilitante el Nombramiento del
representante legal de la Compañía y el Acta de
Junta General Extraordinaria de Accionistas de
la Compañía TECNICONSTRUCTORA S.A.. Leído de
principio a fin este instrumento que queda elevado
a escritura pública por mí el Notario en alta voz

300 4

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA TECNICONSTRUCTORA S. A.

En Guayaquil, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro a las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro cuatro y medio de la Av. Carlos Julio Arosemena, se reunió la Junta General de accionistas de la compañía TECNICONSTRUCTORA S. A., con la asistencia de los siguientes socios: Ernesto Pries Dorer, a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la compañía INDUAUTO S. A., representando dos mil acciones de propiedad de la referida compañía; por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Los socios por unanimidad de votos acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía. Preside la sesión el Presidente de la compañía señor Ernesto Pries Dorer y de secretario actúa el Gerente General Ing. Thomas Wiener Leimdorfer. El Presidente dispone que el secretario constate el quorum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el objeto de la reunión. La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de Tres millones de sucres mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una y reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de Cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una numeradas del cero cero uno al cinco mil inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto, en las deliberaciones de la Junta General e Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General". Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y la forma de pago del presente aumento de capital y la Junta por unanimidad de votos acuerda capitalizar la suma de Seiscientos cuarenta y seis mil sucres de la Reserva por Revalorización de Patrimonio; el mismo que será distribuido en proporción a lo que por Ley les corresponde, en cuanto al saldo para completar el cien por ciento del valor de cada una de las acciones a suscribirse sea pagado en numerario. Por lo que INDUAUTO S. A. se le atribuye y suscribe tres mil acciones de un valor de un mil sucres cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas de la siguiente manera: La suma de Seiscientos Cuarenta y seis mil sucres por la Reserva por Revalorización de Patrimonio; la suma de Dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil sucres en numerario. La junta por unanimidad de votos acepta la forma en que se ha

atribuido, suscrita y pagada el presente aumento de capital y toma las siguiente resolución: Autorizar al Representante Legal de la compañía para que intervenga en cualquier acto que sea necesario para la legalización del presente aumento de capital. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la presente acta, firmando para su constancia todos los presentes: f) p. INDUAUTO S. A.
Ernesto Pries Dorer, Gerente General; f) Ing. Thomas Wiener Gerente General; f) Ernesto Pries Dorer.- Presidente

Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el Libro de Actas respectivo.- Guayaquil, 30 de Noviembre de 1994

Ing. Thomas Wiener L.
Gerente General-secretario



Guayaquil, Diciembre 1 de 1994

Ingeniero
THOMAS WIENER LEIMDORFER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TECNICONSTRUCTORA S.A. en sesión celebrada el día de hoy lo reeligió GERENTE GENERAL de la compañía por el período de cinco años con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

Como GERENTE GENERAL de la compañía ejercerá la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la compañía, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario.

El Estatuto Social de la compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil el 17 de Octubre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Octubre del mismo año.

Atentamente,

Ernesto Pries Dorer
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL

Ing. Thomas Wiener Leimdorfer

Guayaquil, Diciembre 1 de 1994



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 62.513 Registro Mercantil No.
20.611 Repertorio No. 43.447

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos..

Guayaquil, 29 de Diciembre de 1994.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

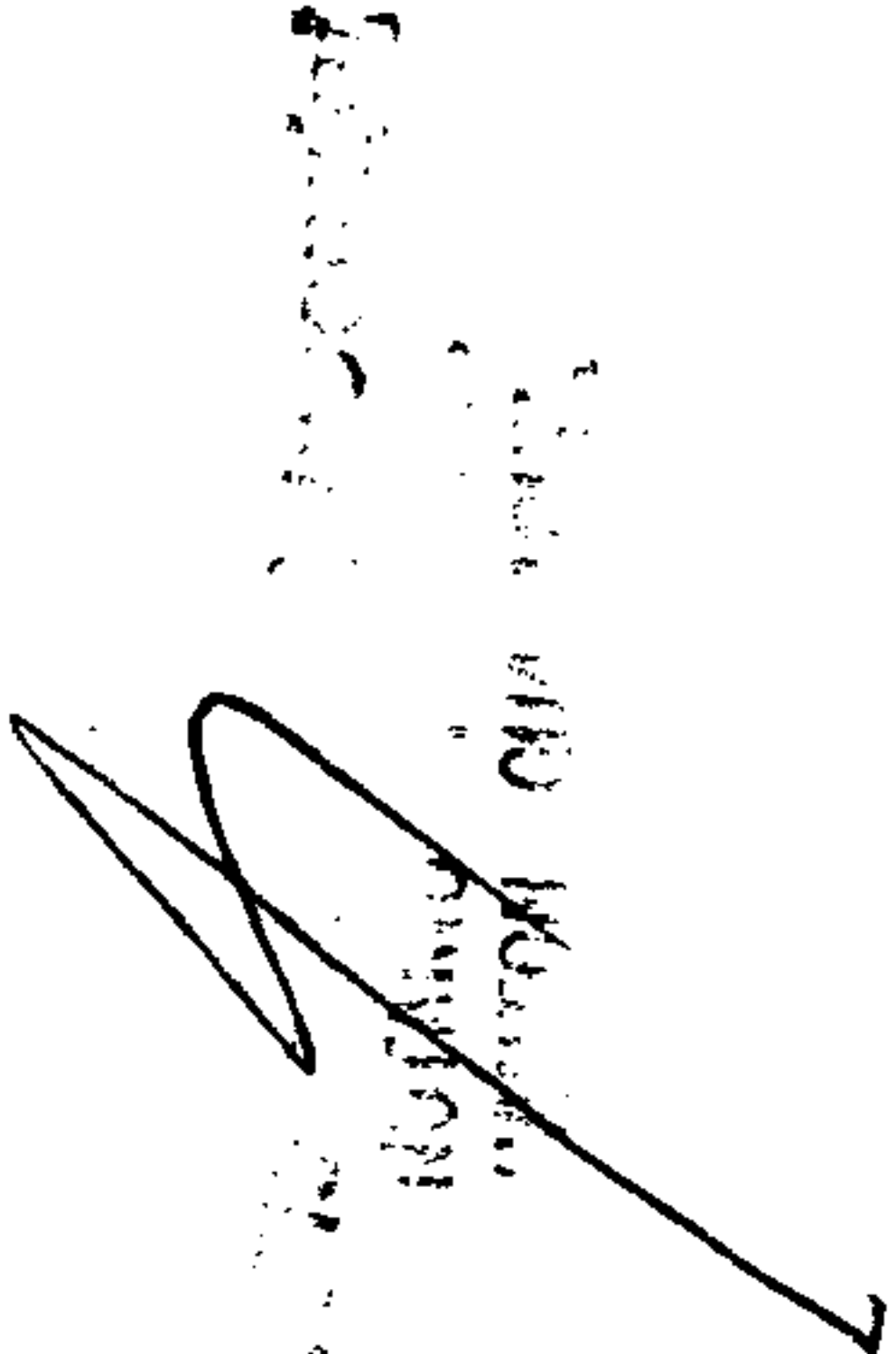
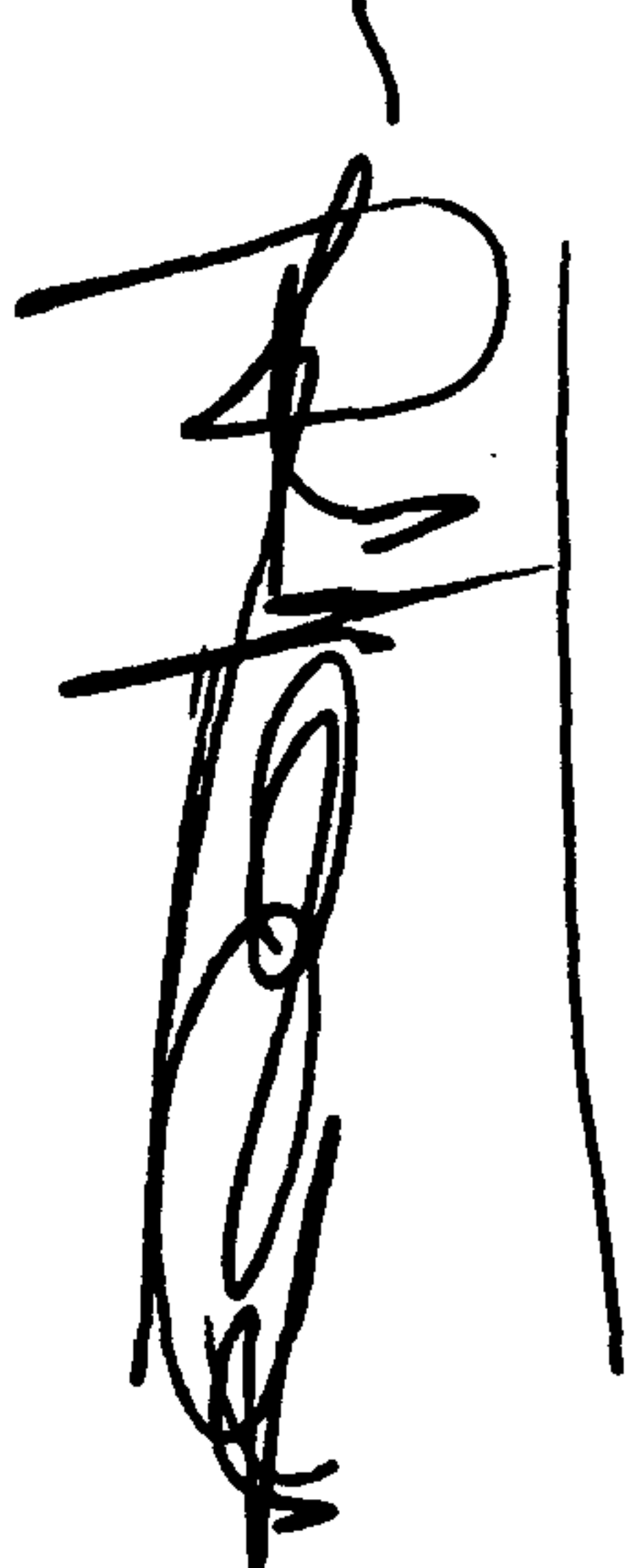
Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI



2006-6

compareciente, éste lo aprueba en todas sus partes y lo suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

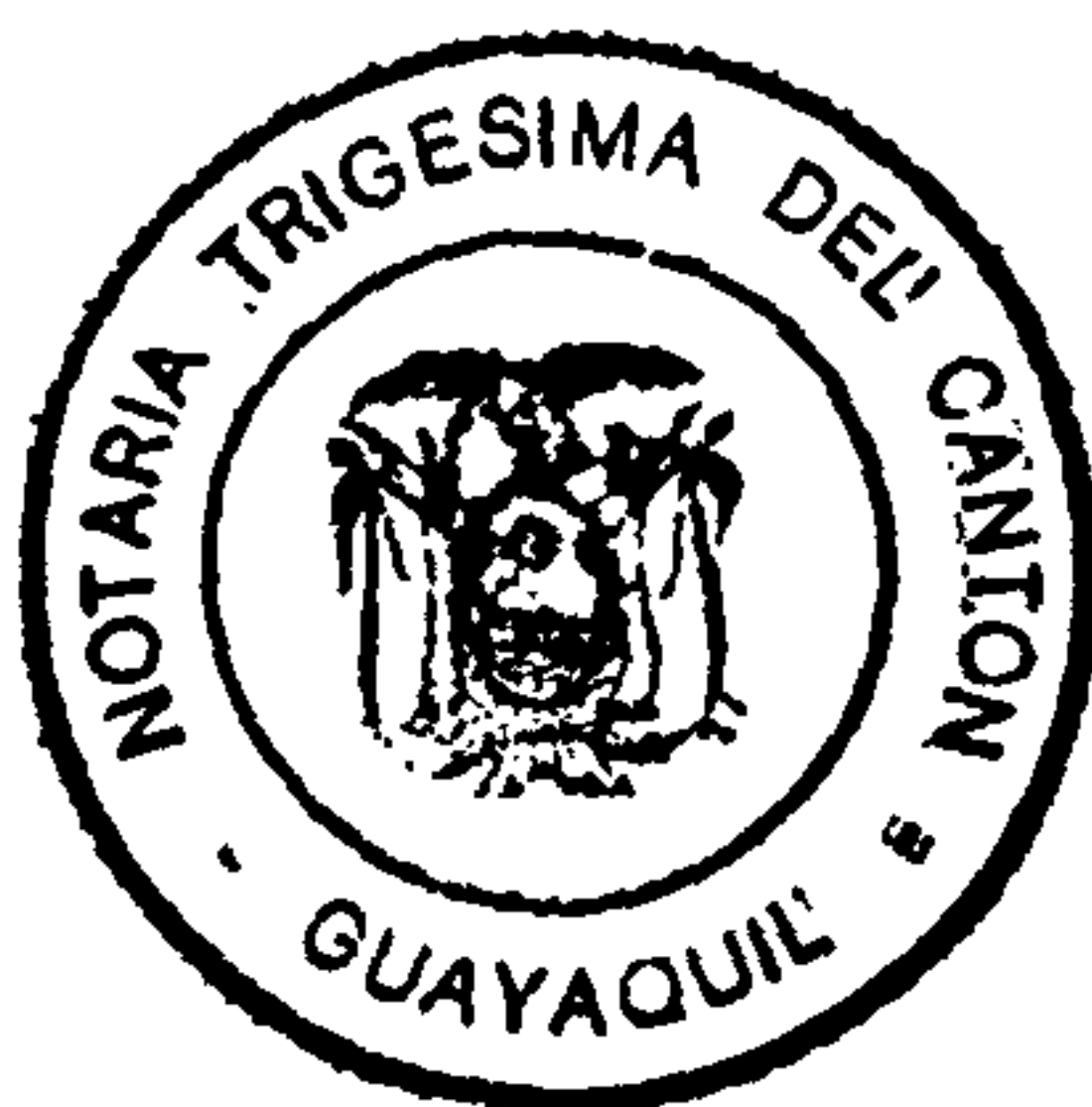
Ing. THOMAS WIENER LEIMDORFER
GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA TECNICONSTRUCTORA S.A.
C.I.# 09-0324366-5
RUC # 0990446188001



Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

000007

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE LA
COMPANIA TECNICONSTRUCTORA S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN
GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.



Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON:- DOY FE que al margen de la matriz de la
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA TECNICONSTRUCTORA
S.A., otorgada en este Registro Público el treinta de
Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuyos
testimonios anteceden, he tomado nota de su aprobación,
mediante Resolución # 95-2-1-1-001464, dictada el
veintitres de Febrero de mil novecientos noventa y
cinco, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, primero de Marzo
de mil novecientos noventa y cinco.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y, En cumplimiento de lo or-
denado en la Resolución número 95-2-1-1-001464, dictada el 23
de Febrero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la In-

tendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TECNICONSTRUCTORA S.A., de fojas 14.271 a 14.279, número 2.051 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número 12.997 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 713, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura, a fojas 21.395 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984; y - 19.003 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i nueve de Marzo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

